



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CULTURA

1877

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 2018001629 del Ayuntamiento de Huesca, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas para el primer ciclo de educación infantil y guarderías del municipio de Huesca para el curso 2018/2019

BDNS (Identif.): 396627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http:pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Primero. Beneficiarios:

Niños que hayan nacido o esté previsto el nacimiento con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, matriculados en centros privados autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil y guarderías del municipio de Huesca, siempre que por lo menos uno de sus progenitores esté empadronado en el municipio de Huesca, con una antelación de, al menos, 3 meses.

Segundo. Objeto:

Se convocan becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil y guarderías del municipio de Huesca que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo, durante el curso escolar 2018/2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, BOP nº 69, de 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 100.000 €, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2018: 45.690 euros.
- Año 2019: 54.310 euros.

En este caso, esta resolución queda condicionada a la aprobación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2019.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral s/n. 22071 Huesca; o en las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondientes a la presente convocatoria, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>).

Huesca, 6 de abril de 2018. El Alcalde, Luis Felipe Serrate